



Saberes básicos.

A. La construcción de la UE.

- Introducción a la Unión Europea: estados miembros, contexto geopolítico, espacio geográfico, económico y social.
- Historia y evolución de la Unión Europea desde sus orígenes hasta la actualidad: contexto histórico tras la II Guerra Mundial, tratados y primeros estados miembros. Hitos más relevantes en su desarrollo y situación actual.

B. El funcionamiento de la UE.

- Órganos e instituciones principales de la Unión Europea: Parlamento Comisión y Consejo. Sus funciones y competencias.
- Relación de la Unión Europea con los estados miembros. El Comité de las Regiones. Castilla-La Mancha en Europa.
- Las distintas competencias de la Unión Europea: las competencias exclusivas y las compartidas con los estados miembros, además de las competencias de apoyo, coordinación y complemento.
- Políticas comunes y estrategias básicas de la Unión Europea referentes al medio ambiente, la educación, la cultura, el mercado interior y la seguridad, entre otras.

C. La ciudadanía europea.

- Principios y valores fundamentales recogidos en los tratados de la Unión Europea: democracia, estado de derecho, dignidad humana, libertad, igualdad de género y respeto de los derechos humanos, especialmente los de personas pertenecientes a minorías, entre otros.
- Derechos y deberes de la ciudadanía castellanomanchega en la Unión Europea.
- Oportunidades de los ciudadanos y las ciudadanas castellanomanchegos dentro de la Unión Europea: movilidad, programas, becas, protección de los consumidores, tarjeta sanitaria europea y voluntariado, entre otras.
- Redes de información disponibles para la ciudadanía europea.»

Veintinueve. El anexo IV queda redactado de la siguiente forma:





«Anexo IV
Horarios semanales

Materias de los Cursos Primero a Tercero		1º	2º	3º	Total horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h
Optativas (una a elegir en cada curso con un total de 6h de cómputo de ciclo.	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
	Trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.	2	2	2	6h
Tutoría	1h	1h	1h	3h	
	30h	30h	30h		





Materias del Cuarto Curso		
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
Materias de opción (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h
Optativas (una a elegir)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Proyectos de Robótica	2h
	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2h
	Unión Europea	2h
	Trabajo monográfico o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.	2h
Tutoría	1h	
	30h	

Artículo segundo. Modificación del Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se añade una materia optativa denominada Unión Europea, asignada a las especialidades de Geografía e Historia y Filosofía, teniendo preferencia para su impartición el profesorado de Geografía e Historia, en los anexos I y II del





Castilla-La Mancha

Decreto 220/2023, de 29 de agosto, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el XX de XX de 202X

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

